



## **RESOLUCIÓN**

Expediente nº: 554/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen **Procedimiento:** Planes Estratégicos de Subvenciones

DON JOAQUÍN REQUENA REQUENA, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente tramitado para la elaboración de las bases y convocatoria de SUBVENCIONES DESTINADAS AL PINTADO Y/O TERMINACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN), EJERCICIO 2025.

Examinado el contenido del borrador redactado, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navas de San Juan y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## RESOLUCIÓN

- 1. Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL PINTADO Y/O TERMINACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE FACHADAS EN EL CASCO URBANO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN), EJERCICIO 2025, en los términos en que han sido redactadas.
- 2. Publicar la convocatoria de subvenciones para el presente ejercicio 2025.
- 3. Autorizar y comprometer el gasto.
- 4. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.





En Navas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: APA4MT3GLSMAK25EX5ZP67N3N Verificación: https://mavasdesanjuan.sadelectronica.es/

